

Modificación 1/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

ACTUACIONES:

A- Reordenación de área junto a carretera EX-100 y norte de la calle Felipe González Iglesias.

B- Reordenación del área al sur del Colegio Público Jiménez Andrade.

C- Establecimiento de las zonas verdes compensatorias necesarias derivadas de la modificación 1/2002 A, B, C, F, que se encuentra en tramitación.

Lo cual se hace saber, en Puebla de Obando, a 3 de noviembre de 2005. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 sobre modificación nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2005 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 8 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MORENO GÓMEZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de octubre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.